

BANDO

**D. Juan Carlos Castillo Ezpeleta,
Alcalde-Presidente del M.I. Ayuntamiento de Peralta**

HACE SABER

Que por Decreto de Alcaldía nº 2023-0762 de fecha 30/08/2023 se aprobaron las bases que han de regir la **Convocatoria de subvenciones para la acogida estival de menores de países empobrecidos en situación de conflicto armado, año 2023.**

Dichas bases estarán disponibles en la sede electrónica del Ayuntamiento (<https://peralta.sedelectronica.es>), así como en la página web (www.aytoperalta.com)

El plazo para presentar las solicitudes en el Registro General del Ayuntamiento de Peralta, bien de forma presencial, bien a través de su sede electrónica en el trámite creado al efecto es del 1 al 29 de septiembre.

Lo que se hace público, para general conocimiento.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

